

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.684/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 10/2018. Negociado:

IR

De: D. Pedro Antonio Cerro Corro, D. Cesáreo Díaz Rabadán,  
D. Rafael Mármol Márquez y D. Francisco Moreno Jurado

Abogado: D. Julián Velasco Madrid

Contra: Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., Activida-  
des y Cauces del Sur S.L., Actividades y Cauces del Sur S.L.,  
Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. y FOGASADOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-  
CIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 10/2018,  
sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de D. Pedro Antonio  
Cerro Corro, D. Cesáreo Díaz Rabadán, D. Rafael Mármol Már-  
quez y D. Francisco Moreno Jurado contra Actividades y Cauces  
del Sur S.L. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., en la  
que con fecha 02/05/2018 se ha dictado Diligencia de Ordena-  
ción que sustancialmente dice lo siguiente:

"Constando a este Juzgado que la empresa Mantenimientos

Urbanos Profesionales S.L., es desconocida en los dos domici-  
lios que constan en ése Juzgado, y no conociendo nuevo domici-  
lio donde ser requerida a fin de evitar dilaciones innecesarias en  
autos, y a los efectos de la citación de la demandada Manteni-  
mientos Urbanos Profesionales S.L., a los actos convocados con-  
vocados para el próximo día 11 de junio de 2018, a las 09:40 ho-  
ras, y a la prueba de interrogatorio del representante legal de la  
demandada que consta acordada en proveído de 21 de febrero  
pasado, procédase a su comunicación por medio de edictos, in-  
sertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Ofi-  
cial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado,  
con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se ha-  
rán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto,  
sentencia, o se trate de emplazamientos, y constando en autos  
verificado el traslado de la demanda a la parte, y ello a fin de evi-  
tar la suspensión de los actos convocados."

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada  
Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., actualmente en pa-  
radero desconocido, expido el presente para su publicación en el  
Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las si-  
guientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que de-  
ban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplaza-  
mientos, haciendo saber a la demandada que tiene una copia de  
la demanda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Córdoba, a 10 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: La  
Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Val-  
dés Muñoz.